JUNTA DE ANDALUCIA

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA GUIJARROSA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ESCUELA INFANTIL BURBUJITAS, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2012/2013.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2.012.

REUNIDOS

De una parte:

Doña Manuela Gómez Camacho, Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Córdoba, por delegación de la Consejería competente en materia de educación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

De otra parte

Don Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, provincia de Córdoba en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como titular de la Escuela Infantil Burbujitas, inscrita en el Registro de Centros Docentes con el número de código 14010543 y Número de Identificación Fiscal P1400041H, ubicado en Avda. Molino Blanco, 3, 14547 de Santaella (Córdoba).

Ambas partes se reconocen mutuamente la representatividad y capacidad legal para suscribir la presente Adenda para el curso 2012/2013, a resultas del convenio de colaboración firmado con fecha 1 de septiembre de 2009 entre la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, para la financiación de los puestos escolares de primer ciclo de educación infantil del mencionado centro y, a tal efecto,

ACUERDAN

Primero. Puestos escolares.

La Escuela Infantil Burbujitas incluye en este convenio la totalidad de sus puestos escolares autorizados, cuya cuantía global se cifra en 30, distribuidos en 2 unidades para el curso 2012/2013 de acuerdo con lo siguiente:

- 3 puestos escolares para alumnado de 0 a 1 año en 0 unidad/es;
- 9 puestos escolares para alumnado de 1 a 2 años en 1 unidad/es;
- 18 puestos escolares para alumnado de 2 a 3 años en 1 unidad/es.